





www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 5 de Abril de 2016, se recibió solicitud numero 2016/221, en la cual requería la siguiente información: 1)Total casos VIH y VIH avanzado en El Salvador, desagregado por sexo y por edad simple desde los 15 hasta los 29 años (es decir, el total para los jóvenes de 15, el total para los de 16... hasta los 29 años). Se requiere desde el año 2004 hasta el año 2009.

Fundamento y respuesta a solicitud.

- **1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- **3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Vigilancia Sanitaria de este Ministerio.

4- Que en razón de que lo requerido se solicitaba desde el año 2004, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma por 10 dias hábiles mas y se aclará a la solicitante que con relación a los casos de vih avanzado, según lo manifestado por la DVS dicho dato se registra unicamente a partir del año 2010 en adelante.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la dirección requerida.
- c) Notifiquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para ello, por así haberlo manifestado en su solicitud.

Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123